



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INFORME DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN 02/2021  
"AL DESEMPEÑO"**



9  
May

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN  
METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

**18 DE JUNIO DE 2021**

## CONTENIDO

I. ALCANCE.....	2
II. OBJETIVO.....	2
III. ÁREAS REVISADAS.....	3
IV. ANTECEDENTES.....	4
V. RESULTADOS CON OBSERVACIONES.....	4
VI. OBSERVACIONES.....	4
VII. DICTAMEN.....	5

9  
Muel



**I. Alcance**

Se llevó a cabo el acto de fiscalización 02/2021 "Al Desempeño" a la Dirección de Noticias; y a la Subdirección General de Administración y Finanzas, a los objetivos y metas establecidas en 2020 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la revisión contempló:

- Constatar que los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en los Programas Anuales de Trabajo de 2020 de la Dirección de Noticias, se encuentren debidamente vinculadas a los diferentes Programas rectores y al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Revisar que se tengan establecidos mecanismos de control, evaluación y/o indicadores de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2020 de la Dirección de Noticias. Así como verificar los resultados obtenidos en concordancia con el presupuesto asignado.
- Verificar la existencia, suficiencia o funcionalidad de los mecanismos de control interno del proceso, área, unidad administrativa, sistema, programa o recurso sujeto a revisión, que proporcionen una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.
- Verificar que el personal contratado por la Dirección de Noticias, cuente con el perfil y competencias laborales.
- Verificar que la estructura orgánica funcional corresponda con la estructura orgánica ocupacional y esté debidamente autorizada.

9  
May



El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, y en apego al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

## **II. Objetivo**

El objetivo del acto de fiscalización consistió en Evaluar que la Dirección de Noticias cumpla con los objetivos y metas establecidas en su área para difundir a través de la pantalla de Canal 22 los acontecimientos culturales más importantes, mediante emisiones periódicas de información en un formato televisivo.

## **III. Áreas revisadas**

Las áreas revisadas fueron la Dirección de Noticias; y a la Subdirección General de Administración y Finanzas, entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran las siguientes:

Dirección de Noticias:

- Proponer las políticas de trabajo y operación de los noticieros y programas informativos especiales de Canal 22.
- Supervisar la calidad y orientar los programas conforme a las políticas generales de Canal 22.
- Organizar líneas de información, la producción y la transmisión de noticieros y establecer las normas operativas.
- Organizar la producción y transmisión de programas especiales de Canal 22.

9  
*[Handwritten signature]*



- Organizar al personal adecuado para las diferentes tareas de producción, redacción, planeación e información de los noticieros y programas especiales.

Subdirección General de Administración y Finanzas:

- Representar legalmente a la Entidad y ejercer las facultades conferidas de acuerdo con el instrumento notarial respectivo.
- Suscribir los convenios y contratos que celebre la Entidad de cuya ejecución se desprendan obligaciones patrimoniales a cargo de la misma, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.
- Fungir con el cargo que le sea encomendado, en los diversos órganos colegiados externos e internos que se encuentren establecidos o que se constituyan en Canal 22, para el mejor cumplimiento de sus objetivos y el buen desempeño de las funciones a su cargo.
- Expedir copias certificadas de las constancias que obren en los archivos de la Entidad, previo pago de los derechos correspondientes, excepto cuando deban ser exhibidas en procedimientos judiciales o contencioso-administrativos y, en general, para cualquier proceso o averiguación.

#### **IV. Antecedentes**

En el ejercicio 2017 se llevó a cabo la última auditoría a la Dirección de Noticias. De conformidad con el Programa Anual de Auditoría 2018 del Órgano Interno de Control (OIC), se procedió a realizar la auditoría número 07/2017 denominada "Al Desempeño", a la Dirección de Noticias, para lo cual, con fecha 24 de octubre de 2017 se emitió la orden de auditoría mediante oficio número 11/425/253/2017, misma que fue recibida por las personas servidoras públicas titulares de las áreas auditadas; para llevar a cabo la auditoría.

9  
Macy

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, la fecha de inicio de la auditoría fue el 24 de octubre y la de término el 23 de noviembre.

#### **V. Resultados con observaciones**

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este OIC, por las áreas fiscalizadas, a través de los enlaces para atender los requerimientos de información, se determinó el siguiente resultado preliminar:

- Programa anual de trabajo de la Dirección de Noticias no alineado al Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

#### **VI. Observaciones**

Se identificaron hallazgos preliminares, los cuales contemplaron recomendaciones al desempeño y recomendaciones preventivas, las cuales se hicieron del conocimiento a través de reunión virtual en la plataforma TEAMS el día 10 de junio de 2021 donde se presentó la cédula de resultados preliminares. A partir de esa fecha, se otorgaron cinco días hábiles para recibir la información y documentación. Entregándose por medio de correo electrónico, el oficio DN/118/6-006/2021 de fecha 16 de junio de 2021, la cual fue analizada sin que se presentaran elementos suficientes para solventar por completo, la observación preliminar.

Por lo que se determinó la siguiente observación definitiva, la cual se enlista a continuación:

- Programa anual de trabajo de la Dirección de Noticias no alineado al Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.





**VII. Dictamen**

De la revisión efectuada, se pudo evaluar el desempeño de la Dirección de Noticias, teniendo como resultado la falta de alineación de su Programa Anual de Trabajo con el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, así como falta de reportes sobre sus avances.

*9 may*